

Guía de Publicación: Cómo publicar el Aviso Legal en el Periódico, Paso 4

Información importante:

- Puede encontrar una lista de periódicos visitando el sitio web de la Asociación de Prensa de Nebraska (*Nebraska Press Association*), www.nebpress.com, o contactando al (402) 476-2851, o por correo electrónico a admin@nebpress.com Ellos le ayudarán.

Aviso Legal - OBLIGATORIO

- Complete el formulario de Aviso Legal para Publicación (Legal Notice), DC 6:9.2. Siga las instrucciones.
- Organice la publicación de su Aviso Legal en su periódico local o en un periódico de distribución regular en su condado.
- El Aviso Legal debe publicarse en el periódico:
 - Una vez por semana,
 - Durante 4 semanas consecutivas

Envío de su aviso legal a una persona interesada

- Una “Persona Interesada / Parte interesada” puede incluir a cualquier persona a quien le deba dinero (un acreedor), los padres de sus hijos menores de 19 años o cualquier otra persona que tenga una razón legal para saber de su cambio de nombre.
- Es posible que no haya una parte interesada en su caso de cambio de nombre.
- **Si hay una** parte interesada, usted debe:
 - Enviar una copia de su primer Aviso Legal publicado a la parte interesada **dentro de los 5 días** de su primera publicación en el periódico.
 - Si el periódico no le proporciona copias del aviso publicado, puede obtener una copia en nepublicnotices.com.
- Complete y entregue el formulario, DC 6:6.8, **dentro de los 10 días** posteriores al envío del aviso legal a la parte o partes interesadas. Siga las instrucciones.
 - **Debe** firmar la declaración jurada ante el notario público.
- **Entrega/presentación/proceso de formularios:** Siempre que se le indique que entregue o presente formularios al secretario del tribunal de distrito, puede hacerlo en persona o por correo.
 - La información de contacto se encuentra en este enlace nejudicial.com/dc-clerk-contact , o a través del código a la derecha.



Declaración jurada del editor/periódico: Completada por el periódico.

- La declaración jurada de publicación será completada por el periódico utilizado para publicar su Notificación Legal.
- El periódico enviará la declaración jurada al tribunal.
- La declaración jurada solo se puede enviar al tribunal de primera instancia después de la cuarta semana de publicación de su Notificación Legal en el periódico.

***Situaciones especiales:** Si cree que podría correr peligro al publicar su Notificación Legal en el periódico, solicite información y formularios para una Exención de Publicación, que le permite no publicar una Notificación Legal de Cambio de Nombre en el periódico. Si cree que esto aplica para usted, consulte el **Apéndice A**.*